

Pereira, 23 de Septiembre de 2015.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 53369-2015

Fecha: 24/09/2015 08:20:18

Recibido por: NELSON HENCAETE HEJIA

Destino: Secretaría de Educación

Anexos:

DOCTORA.
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.
PEREIRA.

ASUNTO: PRESUNTO MALTRATO DEL DOCENTE MANUEL VARON HACIA UN ESTUDIANTE DEL CENTRO EDUCATIVO LA CARBONERA.

Los aspectos legales de nuestro país Colombia, determinan que toda persona es inocente, hasta que demuestre lo contrario, pero también está claro que al conformar el consejo directivo de este establecimiento educativo, se asume el deber de velar por el bienestar de toda la comunidad educativa y de garantizar los derechos de estudiantes, padres de familia, acudientes, docentes y demás personas. En este caso, coger a un estudiante tomar con los brazos hacia atrás es una práctica antipedagógica que ningún establecimiento público del país utiliza.

Una vez escuchada la argumentación y sustentación por parte de la señora directora, según queja interpuesta por la señora **MARIA ELENA HOLGUIN FERNANDEZ** quien no es la acudiente del niño, pero es la abuela, la cual vive con el niño.

Manifiesta:

1. Que el docente **MANUEL ALEJANDRO VARON HOYOS**, utiliza métodos no adecuados para controlar los aspectos disciplinarios dentro del aula de clase.
2. Que el estudiante **JAMES HOLGUIN FERNANDEZ**, manifiesta no querer regresar al aula de clase por la serie de métodos que el maestro en cuestión utiliza en su formación académica.

Con esta acción se da trámite al debido proceso realizado por la institución, previa acta del comité de convivencia, respuesta del personero de los estudiantes y conclusiones de consejo directivo las cuales son:



CENTRO EDUCATIVO LA CARBONERA
NÚCLEO EDUCATIVO No 6
"HACIA EL RESCATE DE LOS VALORES"
VEREDA LA CARBONERA
CORREGIMIENTO DE CAIMALITO
CODIGO DANE: 266001004255
NIT 816006205-0
RES. FUNCIONAMIENTO No 375 DEL 26/05/1997

Solicitar a la secretaria de educación ordenar a quien corresponda apersonarse de este caso:

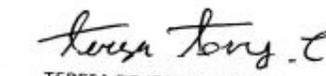
1. Dar trámite ante la autoridad competente, Secretaria de Educación Municipal, con copia a jefatura de núcleo, referente al caso del docente **MANUEL ALEJANDRO VARON HOYOS**
2. Cursar citación a los acudientes del menor **JAMES HOLGUIN** ante el comité de convivencia
3. Solicitar a la Secretaria de Educación Municipal notifique al Docente, para que ejerza su derecho a la defensa, yaqué por motivos de seguridad es imposible al docente desplazarse al Centro Educativo.

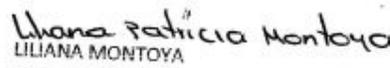
Para constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de Septiembre del año 2015.

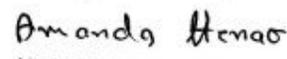

ISABEL MOSQUERA PORTILLA.
DIRECTORA C E LA CARBONERA

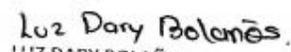

ISABEL GOMEZ PINEDA.
REPRESENTANTE DOCENTES.


FABIO ALEXANDER CAÑAVERAL MARIN
REPRESENTANTE DOCENTES


TERESA DE JESUS TORRES.
REPRESENTANTE PADRES DE FLIA.


LILIANA MONTOYA
REPRESENTANTE PADRES DE FLIA.
PRODUCTIVO.


AMANDA HENAO.
REPRESENTANTE SECTOR


LUZ DARY BOLAÑOS.
EX ALUMNOS


MARYLIN XIOMARA BLANDON.
REPRESENTANTE ESTUDIANTES



ANEXOS.

1. QUEJA DE LA ABUELA DEL NIÑO JAMES HOLGUIN. (FOLIOS 3)
2. CARTA DEL PERSONERO ESTUDIANTIL (1 FOLIO)
3. PROCESO INVESTIGATIVO. PRUEBA DE SALON Y REGISTRO FOTOGRAFICO (6 FOLIOS)
4. ACTA DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA. (6 FOLIOS)
5. ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO. (2 FOLIOS)



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de septiembre de 2015	Número de radicado:	53369
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-24 08:15
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ISABEL MOSQUERA PORTILLA		
Descripción o asunto:	presunto maltrato docente	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

